

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, marzo cuatro de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	GUSTAVO ADOLFO VAQUIRO ORTIZ
Radicado	2019-456

Como agencias en derecho, se fijan en la suma de DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000).

CÚMPLASE

La Juez

BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ES ASI:

Correos	Archivo 1.2 (foliaturas 65,68,75)	\$50.765
Agencias en derecho (2 S.M.M.L.V.)	Archivo 3.3.	\$2.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$2.050.765

SON: DOS MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L.

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de marzo del dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de DOS MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L (\$2.050.765) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0c6e97ec851e0de8c2ffb8e6a62d553e460064f9896408197cce6870740d23**

Documento generado en 04/03/2022 03:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>